

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

24437 *Resolución 307/2023, de 23 de noviembre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, del Departamento de Educación, por la que se publica la Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.*

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo), establece en su artículo 9 que «El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el “Boletín Oficial del Estado” las convocatorias que realice, junto con sus bases. Las convocatorias que realicen los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas se publicarán en sus respectivos Boletines o Diarios Oficiales y en el “Boletín Oficial del Estado”. En este último caso, la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” podrá sustituirse por la inserción en el mismo de un anuncio en el que se indique la Administración educativa convocante, el cuerpo o cuerpos a que afecta la convocatoria, el número de plazas convocadas, el boletín o diario oficial, la fecha en que se hace pública la convocatoria, la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y el órgano o dependencia al que éstas deben dirigirse».

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación, resuelvo:

Primero.

Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

«En el “Boletín Oficial de Navarra” número 243, de 23 de noviembre de 2023, se publica la Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado cuerpo.

El número de plazas que se convocan es de 160, que queda distribuido por especialidades, idioma y procedimiento de acuerdo a lo siguiente:

Especialidad	Idioma	Libre	Reserva	Total
Audición y Lenguaje.	Castellano.	10		10
Educación Infantil.	Castellano.	24	2	26

Especialidad	Idioma	Libre	Reserva	Total
Educación Infantil.	Euskera.	15	1	16
Educación Primaria.	Castellano.	53	5	58
Educación Primaria.	Euskera.	23	2	25
Pedagogía Terapéutica.	Castellano.	18	2	20
Pedagogía Terapéutica.	Euskera.	5		5

Quienes deseen tomar parte en los presentes procedimientos selectivos deberán presentar de manera obligatoria su solicitud de forma telemática, a través del formulario electrónico específico que el Departamento de Educación habilitará en la ficha reseña correspondiente a la presente convocatoria, ubicada en la dirección web <https://www.navarra.es/es/tramites>, en el apartado “Empleo Público”. También podrá accederse a dicho formulario desde el siguiente enlace:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/concurso-oposicion-maestros-2024>

En la solicitud de participación se consignarán la especialidad e idioma a las que optan las personas aspirantes, de acuerdo con las que figuran en la base primera del Título I de la presente convocatoria, y el procedimiento por el que participan para cada cuerpo, especialidad e idioma, de acuerdo con lo siguiente:

Procedimiento por el que se participa:

- Ingreso Libre.
- Reserva para personas con discapacidad.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de veinte días naturales y comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Navarra”, del 24 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023, ambos inclusive.»

Segundo.

Insértese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de noviembre de 2023.–El Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, Ricardo Iribas Latour.